

OTRAS INFORMACIONES

El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura abre a Ingenieros de Caminos cinco puestos de Medio Ambiente y Urbanismo de la RPT de la Consejería de Medio de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en Sentencia de 28 de febrero de 2019 ha estimado un recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio, seguido a instancias de la Demarcación de Extremadura, y ordena la Consejería de Medio de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio modificar su relación de puestos de trabajo y a admitir a ingenieros de Caminos en cinco puestos con funciones del ámbito medioambiental y urbanístico:

1. Jefe de la Sección de Coordinación Sectorial. Mérida.
2. Jefe de la Sección de Gestión y Protección Ambiental. Mérida.
3. Jefe de la Sección de Autorizaciones Ambientales. Mérida.
4. Jefe de la Sección de Residuos. Mérida.
5. Jefe de la Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial.

No existe ninguna norma que atribuya a los arquitectos ni a ningún otro ingeniero la exclusividad de la competencia para realizar labores en materia de urbanismo o medio ambiente, por lo que dados los conocimientos que adquieren los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con el cursado y superación de su titulación son plenamente competentes en materia de urbanismo y de medio ambiente.

Más información en serviciojuridico@ciccp.es. ■

